



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**RECTORÍA**



Pág. 1 de 4

**RESOLUCION N° 1228**

“Por la cual se modifica el cronograma contenido en la Resolución N° 1221 de 2021”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 45, numerales 7 y 17 del Acuerdo N° 270 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que según el numeral 7° del artículo 45° del Acuerdo N° 270 de 2017, es función del señor rector: “7) ... *efectuar oportunamente la convocatoria cuando se produzca las vacantes o se venza el período de alguno de ellos*”.

Que asimismo, el numeral 17 del artículo 45° del Acuerdo ibídem, establece como función del señor rector: “17) *Convocar a elecciones para proveer los cargos o representaciones establecidos en los estatutos*”.

Que el 18 de agosto de 2021, se expidió la Resolución N° 1221, “*Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los Docentes (principal y suplente) ante los Consejos de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ingenierías; Educación y Ciencias Humanas; Ciencias Agrícolas; y Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas; a la elección de los representantes de los Estudiantes (principal y suplente) ante los Comités de extensión de cada una de las siete (7) Facultades; y a la elección de los representantes de los miembros de los semilleros de investigación (principal y suplente) ante el Comité Central de Investigación y ante los Comités de Investigación de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ingenierías; Educación y Ciencias Humanas; Ciencias Agrícolas; Ciencias Básicas; y Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas*”

Que el cronograma establecido en el Artículo 4° de la Resolución N° 1221 de 2021 ibídem, señala que la fecha para la votación electoral electrónica será el 28 de septiembre de 2021, en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. a 06:00 p.m.





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## RECTORÍA



Pág. 2 de 4

Que en el Artículo 1° del Acuerdo N° 029 del 05 de agosto de 2021 “por el cual se modifica el acuerdo N° 002 de 2021 que modifica el acuerdo N° 039 de 2020 que establece el calendario académico de pregrado correspondiente al primer período académico del 2021”, se estableció que la fecha de finalización del semestre académico 2021-I, es el 11 de septiembre de 2021.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la fecha fijada para la votación electoral electrónica (28 de septiembre de 2021) es posterior a la fecha de finalización del semestre académico 2021-I (11 de septiembre de 2021), lo que imposibilitaría la participación de los estudiantes en la votación aludida, puesto que para la fecha 28 de septiembre de 2021, estos no contarán con la calidad de estudiantes.

Que el párrafo cuarto (4°) del artículo cuarto (4°) de la Resolución N° 1221 de 2021 ibídem, consagra lo siguiente:

*“PARÁGRAFO CUARTO: Este cronograma podrá ser modificado cuando se presenten circunstancias que así lo requiera”.*

Que en razón a lo precedido, se hace necesario ajustar la fecha de votación electoral electrónica, y demás que se requieran en virtud a dicho ajuste, y como consecuencia modificar el cronograma contenido en el Artículo 4° de la Resolución N° 1221 de 2021, sin afectar las fechas establecidas para la etapa de inscripción, en aras de darle mayor garantías al proceso, poder contar con la participación de los estudiantes y suplir todas las vacantes de representaciones de estudiantes existentes en los Comités de la Institución.

Que en mérito de lo expuesto se;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el cronograma de las elecciones contenido en el Artículo cuarto (4°) de la Resolución N° 1221 de fecha 18 de agosto de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:





**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**RECTORÍA**



Pág. 3 de 4

<b>CRONOGRAMA DE ELECCIONES</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Publicación de convocatoria e inicio de campaña.	19 de agosto de 2021
Inscripción virtual de aspirantes al correo electrónico: <a href="mailto:secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co">secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co</a> en el horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.	A partir del 19 de agosto de 2021 hasta el 03 de septiembre de 2021
Verificación de cumplimiento de requisitos.	06 de septiembre de 2021
Publicación lista de candidatos hábiles.	06 de septiembre de 2021
Presentación de Reclamaciones frente a la lista de candidatos hábiles, al correo electrónico: <a href="mailto:secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co">secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co</a> en el horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.	07 y 08 de septiembre de 2021
Resolución de reclamaciones, se enviarán a los correos registrados por los participantes.	09 de septiembre de 2021
Publicación de precenso.	02 de septiembre de 2021
Presentación de Reclamaciones frente al precenso, al correo electrónico: <a href="mailto:secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co">secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co</a> en el horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.	Del 03 al 07 de septiembre de 2021
Publicación del censo definitivo.	08 de septiembre de 2021
Votación electoral electrónica en el horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.	10 de septiembre de 2021
Publicación de los resultados.	10 de septiembre de 2021





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## RECTORÍA



Pág. 4 de 4

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el párrafo tercero del Artículo 4° de la Resolución N° 1221 de 2021, el cual quedará así:

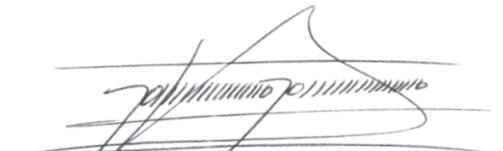
*“PARÁGRAFO TERCERO: Los electores realizarán la emisión del voto para la escogencia de sus representantes mediante votación electrónica secreta, el día 10 de septiembre de 2021, en el horario comprendido de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.”*

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 1221 de 2021, no sufren modificación alguna.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Montería, a los 23 días del mes de agosto de 2021.



**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**  
RECTOR

**Elaboró:** Fabián Galvis

**Revisó:** Cely Figueroa Banda

